

á Salva: Por el Sr. D. Juan Baut.ª Maza. Luengo Reg.  
Decano en ferno su Nro. Sr. Leonard Garcia,  
D. Vicente Lopez Obis, D. Fr. Las Maim, D.  
Jose Maria Calvillo, D. Benito Maza. Carran  
D. Narciso Ballerza, por el Sr. D. Miguel Garcia Rodriguez  
su hijo Solerico D. Juan Mig. Caparros, como heredero  
en representacion & su mujer; ~~D. Juan~~ D. Juan  
Núñez, Diputados del comun, y D. Jose Bangua Pro. Sin.  
dico Gral., se trató sobre el nombram.º de Recardador  
de el Presupuesto aprobado por la Intendencia,  
de gastos municipales respectivos al medio año  
& mil ochocientos veinte y tres y sig.º de veinte y  
cuatro; y de una conformidad los Señores Capitulares  
q. tienen voto en los citados años, nombraron por  
tal Recardador á Antonio Guardia, vago la calidad  
de otorgar la competente fianza á satisfaccion de  
los mismos concejales; la de sacarlos á par y á salvo  
de toda responsabilidad, y de poner en demerita la  
cantidad de cuarenta y seis mil y mas r.º que se  
deben á la R.ª Hacienda por rentas provinciales del  
año de veinte y cinco, como tambien á satisfacer  
á los particulares lo q. les debe ser en deber; y p.  
interessen en todo pago, nombran por comisionados  
á D. Narciso Ballerza, y D. Jose Bangua, con la pro.  
vencion & q. se satisfaga á la R.ª Hacienda, antes  
q. á los particulares

Gastos municipi-  
pales de 1823. y  
1824 =

Por el Sr. D. Jose M.ª Calvillo se dijo: Fue denoso &  
remover todo obstáculo q. se oponga á la pro.  
recardacion del conceid.º presupuesto, hace presun.  
te, q. deberá exentarse con qualq.º de cinco &  
cincos pueblos comprendidos en él, q. no lo ha